



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0025-O**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2022**

**Asunto:** Pedido de información â Operación Primera Línea del Metro de Quito.

Señor Ingeniero  
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de público conocimiento, en días recientes se efectuó una rueda de prensa en la cual se dieron a conocer ciertos parámetros técnicos que serán considerados para efectos de la puesta en marcha de la Primera Línea del Metro de Quito, donde se anunció que en el último trimestre de 2022 estaría operando. Así mismo, ha llegado a mi conocimiento que los integrantes de la Veeduría acreditada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tendría observaciones respecto de algunos de los procedimientos que se están llevando a cabo por parte de la Empresa Pública Metropolitana del Metro de Quito. Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, así como en calidad de delegado del Concejo Metropolitano al Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe sobre los siguientes aspectos:

1. Hoja de ruta con el detalle de las actividades y plazos definidos para cada hito, que sustenten la anunciada fecha de puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Quito para el último semestre del año 2022;
2. Se señale de manera detallada el número de contratos que se suscribirán para la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito, así como su modalidad y alcance;
3. Cuál es la situación del Sistema Integrado de Recaudo y como se integra su gestión con los contratos que se desarrollarían para efectos de la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito.
4. Se remita un informe completo con relación a las observaciones formuladas por la Veeduría Ciudadana acreditada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, contenidas en su informe sobre los términos de referencia para la contratación del estructurador técnico;





*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0025-O**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2022**

5. Se sirva remitir los parámetros técnicos entregados por el estructurador técnico, conforme se anunció públicamente en días recientes;
6. Finalmente, se sirva informar en materia de seguridad cuáles son los puntos críticos que actualmente han sido identificados por parte de la Empresa, y cuál es el enfoque técnico que se ha implementado para solucionarlos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2022-01-19	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2022-01-19	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2022-01-19	

